

ACTA No. 001
PREGUNTAS, RESPUESTAS, ACLARACIONES Y ENMIENDAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EC-L1257-P00016

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL REPOSITORIO GEOLÓGICO NACIONAL, NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA Y DISPONIBILIDAD DE OCURRENCIAS DE RECURSOS MINERALES EN EL TERRITORIO ECUATORIANO CON FONDOS DEL PRÉSTAMO BID NRO. 4989/OC-EC (EC-L1257).”

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 11 días del mes de septiembre de 2024 a las 14:00, con base en lo resuelto en el Artículo 3 de la Resolución No. IIGE-2024-073 del 22 de agosto de 2024, la máxima autoridad del IIGE, resolvió designar a los integrantes del Comité Técnico de Evaluación y Selección para que actúen conforme a las disposiciones establecidas en las Políticas del BID aplicables para la presente contratación, así como en el Reglamento Operativo del Proyecto (ROP) para el “Programa de Gestión Sostenible de Recursos del Subsuelo e Infraestructura Asociada (EC-L1257) – Contrato de Préstamo No. 4989/OC-EC.”

El Comité Técnico de Evaluación y Selección (CTES) estará conformado por:

- Ing. Jessica Estefanía Constante Arguello, Analista Técnico de Repositorio Institucional 3, como profesional delegado de la máxima autoridad quien presidirá el Comité Técnico de Evaluación y Selección.
- Director de Gestión de la Información, como titular del área requirente.
- Ing. Juver Santiago Játiva Benalcázar, Analista de Servicios Especializados 1, como profesional afín al objeto contractual.

El presidente del Comité Técnico de Evaluación y Selección (CTES), pone a consideración de los miembros el siguiente orden del día:

1. Constatación y conformación del quórum e instalación de la sesión.
2. Designación del secretario del Comité Técnico de Evaluación y Selección (CTES).
3. Revisión de las Especificaciones Técnicas
4. Cierre de la sesión.

PUNTO UNO.- 1. CONSTATACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

Una vez verificada la presencia de los miembros del Comité Técnico de Evaluación y Selección (CTES), se determina que se cuenta con el quórum, de acuerdo con lo establecido en el 1.3. REGLAMENTO OPERATIVO PROYECTO ROP (EC-L1257), que establece textualmente que "Los CTES se reunirán con al menos tres (3) de sus integrantes con voz y voto, entre los cuales obligatoriamente deberá estar el presidente. El voto de cada miembro de los CTES siempre será razonado y podrá ser afirmativo o negativo y en caso de empate, lo dirimirá el voto del presidente"

PUNTO DOS.- DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN (CTES)

El Comité Técnico de Evaluación y Selección (CTES) designa por unanimidad a la Ing. Nelly De La Cruz, Analista de Compras Públicas 3, como secretaria del proceso en mención.

PUNTO TRES.- CONOCIMIENTO Y DESARROLLO DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES REALIZADAS A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO.

Se procede a verificar el correo electrónico en busca de preguntas realizadas por algún oferente, según establece en el LLAMADO A LICITACIÓN, " (...) 8. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán solicitar mayor información contactando al IIGE: Ing. Carlos Luis Lucero (Coordinador UGP) a través del correo electrónico adquisiciones.bid@geoenergia.gob.ec y descargar los documentos de

licitación en la dirección electrónica indicada al final de este Llamado (...)"

Mediante correos electrónicos recibidos el 9 de septiembre 2024, 15 de septiembre 2024 y 17 de septiembre 2024 se verifica que existen preguntas realizadas por el oferente, y se procede con la contestación. Las preguntas fueron analizadas tomando en cuenta el Documento de Licitación y en otros casos se requirió realizar Enmiendas para dar respuesta a los proveedores.

De: "ANDRES RIVERA" <ventas2@nsi.com.ec>
Para: "Adquisiciones BID" <adquisiciones.bid@geoenergia.gob.ec>
CC: "William Narváez" <william.narvaez@nsi.com.ec>, "Daniela Román" <daniela.roman@nsi.com.ec>
Enviados: Lunes, 9 de Septiembre 2024 16:56:45
Asunto: IIGE: Proceso 4989/OC-EC (EC-L1257-P00016)

Estimado Ing. Carlos Luis Lucero (Coordinador UGP),

Es un gusto saludarlo y solicitar aclaración a dudas para el proceso 4989/OC-EC (EC-L1257-P00016). Mismas que adjunto en un documento PDF para su revisión.

Agradezco la atención y respuesta a la misma?

Saludos cordiales,

Ing. Andrés Rivera B.



Gestión Tecnológica Integral
Dir: Av. Paucarbamba y Francisco Sojos
Tel: 096 948 2007
ventas2@nsi.com.ec
Cuenca - Ecuador
www.nsi.com.ec

Figura 1. Captura de correo de preguntas 9 septiembre

De: "ANDRES RIVERA" <ventas2@nsi.com.ec>
Para: "Adquisiciones BID" <adquisiciones.bid@geoenergia.gob.ec>
CC: "William Narváez" <william.narvaez@nsi.com.ec>, "Daniela Román" <daniela.roman@nsi.com.ec>
Enviados: Domingo, 15 de Septiembre 2024 22:09:07
Asunto: Re: IIGE: Proceso 4989/OC-EC (EC-L1257-P00016)

Estimado Ing. Carlos Luis Lucero (Coordinador UGP),

Es un gusto saludarlo y solicitar aclaración a nuevas dudas para el proceso 4989/OC-EC (EC-L1257-P00016). Mismas que adjunto en un documento PDF para su revisión.

Agradezco la atención y respuesta a la misma?

Saludos cordiales,

Ing. Andrés Rivera B.



Gestión Tecnológica Integral
Dir: Av. Paucarbamba y Francisco Sojos
Tel: 096 948 2007
ventas2@nsi.com.ec
Cuenca - Ecuador
www.nsi.com.ec

Figura 2. Captura de correo de preguntas 15 septiembre

De: "Decametro Ecuador" <decametro.ec@gmail.com>
Para: "Adquisiciones BID" <adquisiciones.bid@geoenergia.gob.ec>
Enviados: Martes, 17 de Septiembre 2024 17:19:39
Asunto: Mobiliario Lote 2

Estimados buen día

Mediante la presente les comentamos el interés por participar en mobiliario lote 2

Para lo cual nos gustaría se responda las siguientes preguntas por favor

¿Siendo persona natural se puede participar?

¿Las garantías por que monto debiera ser?

¿Si soy favorecido en la adjudicación, en que tiempo se devuelve las garantías?

¿Si soy favorecido en la adjudicación, en que tiempo se daría el anticipo de los trabajos ?

¿Al finalizar el trabajo se quedaría alguna garantía económica o se cancelaría el 100% del contrato ?

Quedo atento a sus comentarios

Saludos

Figura 3. Captura de correo de preguntas 17 septiembre

Las enmiendas propuestas al DOCUMENTOS DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL y especificaciones técnicas se justifican en base a las **Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15**, las cuales buscan asegurar transparencia, competencia y efectividad en el proceso de adquisición. A continuación, se presenta la justificación técnica de cada enmienda.

Enmienda 1:

- **Modificación:**
 - **Antes:** EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA PRINCIPAL: El número de contratos es: 2 Monto Mínimo por Contrato: 46.000
 - **Después:** EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA PRINCIPAL: Monto Total Mínimo: 92.000
- **Justificación:**
 - La modificación elimina la restricción del número de contratos, permitiendo una mayor flexibilidad y competencia al considerar el monto total mínimo requerido, en lugar de dividirlo entre múltiples contratos. Esto se alinea con la política del BID de fomentar una competencia justa y abierta (Sección 1.2 GN-2349-15).

Enmienda 2:

- **Modificación:**
 - **Antes:** El oferente deberá acreditar que cuenta con el siguiente personal: Técnico con título universitario en Química, Física, Matemática, Mecatrónica, Electrónica, Automatización, Sistemas, Mantenimiento Industrial, Mantenimiento de Equipos, Ciencias de la Computación, Geología, Geógrafo y/o Ciencias en la Tierra o su equivalente.
 - **Después:** Se incluyen títulos universitarios en Mecánica y Eléctrica.
- **Justificación:**
 - La inclusión de más especialidades universitarias amplía el campo de elegibilidad, asegurando que los oferentes cuenten con un personal más diversificado y calificado, conforme a los requisitos técnicos del proyecto y promoviendo una mayor competencia.

Enmienda 3:

- **Modificación:**
 - **Antes:** LOTE 1: EQUIPOS DE MICROSCOPIA Y CORTE DE ROCAS Autorización del Fabricante: "Se requiere"
 - **Después:** LOTE 1: EQUIPOS DE MICROSCOPIA Y CORTE DE ROCAS Autorización del Fabricante: "No se requiere"
- **Justificación:**
 - Al eliminar el requisito de la autorización del fabricante, se facilita la participación de más oferentes, promoviendo una competencia más amplia y cumpliendo con el principio del BID de no restringir la competencia innecesariamente.

Enmienda 4:

- **Modificación:**
 - **Antes:** Formulario 07. Autorización del Fabricante
 - **Después:** Formulario 07. Autorización del Fabricante (NO APLICA)

- **Justificación:**
 - Esta enmienda se alinea con la Enmienda 3, eliminando la necesidad de autorización del fabricante para simplificar el proceso de licitación y aumentar la participación de oferentes.

Enmienda 5:

- **Modificación:**
 - **Antes:** TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS: Transferencia de conocimiento sobre la operación, manejo, cuidado y mantenimiento de los equipos.
 - **Después:** Se añade detalle específico sobre la inducción y la entrega de manuales originales.
- **Justificación:**
 - Esta modificación asegura una transferencia de conocimiento más completa y detallada, mejorando la capacidad del equipo técnico del IIGE para operar y mantener los equipos de manera eficiente. Se cumple así con los requisitos de capacidad técnica del BID (Sección 2.8 GN-2349-15).

Enmienda 6:

- **Modificación:**
 - **Antes:** Parte 3. Contrato. Sección VII. Condiciones Generales del Contrato
 - **Después:** Parte 2. Requisitos de los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos. Sección VI. Lista de Requisitos
- **Justificación:**
 - Se corrige la estructura del documento para reflejar con precisión los requisitos de los bienes y servicios, asegurando claridad y consistencia en la documentación.

Enmienda 7:

- **Modificación:**

- **Antes:** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: LOTE 1: EQUIPOS DE MICROSCOPIA Y CORTE DE ROCAS PARA EL REPOSITORIO GEOLÓGICO NACIONAL
- **Después:** Nota: Los accesorios ofertados para cada equipo, deben ser del mismo fabricante de dicho equipo.
- **Justificación:**
 - Asegura la compatibilidad y el funcionamiento óptimo de los equipos mediante el uso de accesorios del mismo fabricante, lo cual es crucial para el rendimiento técnico y la durabilidad de los equipos.

Enmienda 8 a 15:

- **Modificaciones técnicas detalladas para equipos de microscopía y corte de rocas.**
- **Justificación:**
 - Cada modificación específica se orienta a mejorar la claridad técnica y los requisitos de los equipos, asegurando que los oferentes puedan cumplir con especificaciones precisas y técnicas, facilitando así la adquisición de equipos de alta calidad y adecuados para el proyecto.

Enmienda 16:

- **Eliminación de criterios no técnicos detallados para el MICROSCOPIO PETROGRÁFICO DE LUZ TRANSMITIDA Y REFLEJADA.**
- **Justificación:**
 - Se eliminan los criterios no técnicos del cuadro de especificaciones técnicas para reubicarlos en las secciones correspondientes del Documento de Licitación.

Conclusión:

Las enmiendas propuestas mejoran la claridad y precisión de los documentos de licitación, fomentan una mayor competencia entre

los oferentes y aseguran el cumplimiento de los requisitos técnicos y las políticas del BID GN-2349-15. Esto garantiza una adquisición eficiente, transparente y efectiva de bienes y servicios, alineada con los objetivos del proyecto y las mejores prácticas internacionales.

PUNTO CUATRO.- CIERRE DE LA SESIÓN.

Una vez realizada las correcciones de digitación, se procedió con la elaboración del boletín respectivo, dando por concluida la sesión del CTES.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, a los 23 días del mes de septiembre de 2024.

Ing. Jessica Estefanía Constante Arguello
PRESIDENTA DEL CTES

Ing. Miguel Ernesto
Yáñez Cevallos
Titular del área requirente.

Ing. Juver Santiago Játiva
Benalcázar
**Como profesional técnico afín al
objeto contractual.**

Lo certifica,

Ing. Nelly De La Cruz
SECRETARIA DEL CTES